

Repara tu Deuda Abogados cancela 119.000€ en Sevilla (Andalucía) con la Ley de Segunda Oportunidad

El concursado pidió un préstamo para empezar un negocio que tuvo que cerrar y también perdió su vivienda

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Sevilla (Andalucía). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (Bepi) en el caso de un hombre que había acumulado una deuda de 119.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó a raíz de la solicitud de un primer crédito, de más de 70.000 euros, para iniciar un negocio junto con 3 socios. Al principio iba bien y generaba los ingresos suficientes para abonar las cuotas del préstamo. No obstante, a los dos años tuvieron que cerrar el negocio porque se generaban más pérdidas que ganancias. Debido a que no logró hacer frente a las cuotas hipotecarias, perdió su vivienda en favor del banco y le quedó un gran remanente".

Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Lo hizo después de que se produjera una recomendación por parte de la Comisión Europea para que pusiera en marcha un procedimiento que permitiera la cancelación de las deudas inasumibles de particulares y autónomos".

Aprobada hace algo más de ocho años, el grado de conocimiento de este mecanismo es mayor conforme pasa el tiempo. Y es que se trata de una herramienta que ha entrado con fuerza en los hogares españoles que han visto en ella la tabla a la que agarrarse para salir de sus problemas económicos.

Repara tu Deuda fue fundado en septiembre del mismo año 2015. Desde entonces hasta la actualidad ha logrado superar la cifra de 180 millones de euros exonerados a sus clientes, que proceden a las diferentes comunidades autónomas y que responden a perfiles muy diferentes: padres que avalaron a sus hijos para la compra de un piso, pequeños empresarios que montaron un negocio o realizaron alguna inversión que tuvo resultados negativos, personas en situación de desempleo o en complicadas circunstancias laborales, particulares que han sido víctimas de algún tipo de engaño, etc.

Esta legislación permite a particulares y autónomos quedar exonerados del pago de sus deudas si cumplen previamente una serie de requisitos: que el concursado no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe de buena fe sin ocultar bienes ni ingresos y que el importe de la deuda no supere los 5 millones de euros.

A quienes no pueden quedar libres a través de esta herramienta, el despacho les ofrece la posibilidad de cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas. Lo hace a través del estudio de los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva y reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Sevilla \(Andalucía\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Andalucia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>